

UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

EL PROVEEDOR:
NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DPA-051025-TD5
DOMICILIO LEGAL: VILLA ENCARNACIÓN SECCIÓN C. MZ. 2B LT. 13 Y 14, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09700, CIUDAD DE MÉXICO.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 51

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E20-2021
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN No. 51

ÁREA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

CONDICIONES DE LOS BIENES
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANTICIPO
NO APLICA

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA	MES	AÑO
NO APLICA		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL
22102

CONDICIONES DE LOS PRECIOS:
FIJOS

FUNDAMENTACIÓN LEGAL
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 47, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
LOTE 3: FRUTAS Y VERDURAS									
1		22102	Acelgas, hoja grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad	48	120	kg	\$ 16.50	\$ 792.00	\$ 1,980.00
2		22102	Aguacate Hass, grande, 1ª calidad	25	63	kg	\$ 66.00	\$ 1,650.00	\$ 4,158.00
3		22102	Ajo italiano, grande, fresco, 1ª calidad	4	9	kg	\$ 82.50	\$ 330.00	\$ 742.50
4		22102	Apio americano, grande, fresco, libre de plaga, 1ª calidad	8	19	kg	\$ 22.00	\$ 176.00	\$ 418.00
5		22102	Betabel, grande, fresco, 1a. Calidad	2	5	kg	\$ 16.50	\$ 33.00	\$ 82.50
6		22102	Brócoli, sin plaga, verde y fresco, 1ª calidad	308	770	kg	\$ 13.20	\$ 4,065.60	\$ 10,164.00
7		22102	Calabaza italiana, mediana, fresca, 1ª calidad	440	1100	kg	\$ 14.00	\$ 6,160.00	\$ 15,400.00
8		22102	Cebolla blanca, grande, limpia, 1ª calidad	212	530	kg	\$ 9.80	\$ 2,077.60	\$ 5,194.00
9		22102	Cebolla morada, grande, limpia de 1ª calidad	4	10	kg	\$ 16.80	\$ 67.20	\$ 168.00
10		22102	Champiñón, botón grande, fresco, 1ª calidad	14	35	kg	\$ 77.00	\$ 1,078.00	\$ 2,695.00
11		22102	Chayote, grande, fresco, 1ª calidad	140	360	kg	\$ 7.80	\$ 1,092.00	\$ 2,808.00
12		22102	Chícharo, fresco, limpio, 1ª calidad.	2	5	kg	\$ 66.00	\$ 132.00	\$ 330.00
13		22102	Chilacayote, mediano, fresco, 1ª calidad	1	2	kg	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 24.00
14		22102	Chile ancho, grande, entero, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 148.60	\$ 594.40	\$ 1,486.00
15		22102	Chile chipotle, grande, entero, 1ª calidad	2	5	kg	\$ 103.00	\$ 206.00	\$ 515.00
16		22102	Chile cuaresmeño, grande, 1ª calidad	8	20	kg	\$ 21.28	\$ 170.24	\$ 425.60
17		22102	Chile de árbol fresco de 1ªcalidad	4	10	kg	\$ 67.20	\$ 268.80	\$ 672.00
18		22102	Chile de árbol seco, limpio, grande, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 180.54	\$ 722.16	\$ 1,805.40
19		22102	Chile guajillo, grande, entero, limpio 1ª calidad	4	10	kg	\$ 113.50	\$ 454.00	\$ 1,135.00
20		22102	Chile morita, grande, entero, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 79.50	\$ 318.00	\$ 795.00
21		22102	Chile pasilla, grande, entero, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 128.50	\$ 514.00	\$ 1,285.00
22		22102	Chile pimienta morrón rojo, grande, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 40.25	\$ 161.00	\$ 402.50
23		22102	Chile pimienta morrón verde, grande, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 23.00	\$ 92.00	\$ 230.00
24		22102	Chile poblano grande, entero, piezas de 120 gramos. aprox. 1ª calidad	40	100	kg	\$ 26.40	\$ 1,056.00	\$ 2,640.00
25		22102	Chile serrano fresco de 1 calidad	8	20	kg	\$ 50.40	\$ 403.20	\$ 1,008.00
26		22102	Cilantro, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad	8	20	kg	\$ 22.00	\$ 176.00	\$ 440.00
27		22102	Col blanca de 2.8 a 3.2 kg. grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad	2	5	pieza	\$ 22.00	\$ 44.00	\$ 110.00
28		22102	Coliflor, grande, fresca, con hoja, libre de plaga 1ª calidad	100	250	kg	\$ 17.00	\$ 1,700.00	\$ 4,250.00
29		22102	Ejotes, grande, fresco, firme, 1ª calidad	20	50	kg	\$ 44.00	\$ 880.00	\$ 2,200.00
30		22102	Ejotes, grande, fresco, piezas de 250 gramos. aprox. limpio, libre de plaga, 1ª calidad	40	100	pieza	\$ 3.00	\$ 120.00	\$ 300.00
31		22102	Epazote, fresco, limpio, sin plaga, 1ª calidad	8	20	kg	\$ 22.00	\$ 176.00	\$ 440.00
32		22102	Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, sin plaga, 1ª calidad	100	250	kg	\$ 17.00	\$ 1,700.00	\$ 4,250.00
33		22102	Fresa limpia sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	12	30	kg	\$ 66.00	\$ 792.00	\$ 1,980.00
34		22102	Garbanza seca, grande, 1ª calidad	2	5	kg	\$ 28.00	\$ 56.00	\$ 140.00
35		22102	Guayaba grande, firme sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	80	200	kg	\$ 16.80	\$ 1,344.00	\$ 3,360.00

UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA: 19,993
R.F.C.: DPA-051025-TD5

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA MARIBEL CHÁVEZ GONZÁLEZ

PODER NOTARIAL: 19,993

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 2023952313

TELÉFONO: 55-56-92-81-08

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona Moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 06/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 11/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 06/09/2021

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirle y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente a partir del 13 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios designa como supervisor del Pedido al C. Oscar Gutiérrez Halder Jefe del Departamento de Servicios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; y en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramírez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Maria Maribel Chávez González
Apoderada Legal

UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA		EL PROVEEDOR:		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	
DÍA	MES	2 DE 3		NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.		INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 51		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
17	09			R.F.C.: DPA-051025-TD5		REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES		ÁREA SOLICITANTE:	
No. CONTRATO		AÑO SECUENCIA		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		REQUISICIÓN No. 51		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	
UPN-003/2021-LP				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E20-2021		ANTICIPO		AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	
				FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		NO APLICA		DÍA	
				←		PARTIDA PRESUPUESTAL		MES	
						22102		ANO	
						FUNDAMENTACIÓN LEGAL		NO APLICA	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE LOS BIENES		SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO		ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 47, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP		CONDICIONES DE LOS PRECIOS:	
				SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL				FIJOS	
								PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	
								DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
36		22102	Haba seca grande, 1ª calidad	2	5	kg	\$ 72.00	\$ 144.00	\$ 360.00
37		22102	Jamaica, fresca, nacional, entera, 1ª calidad	16	40	kg	\$ 94.40	\$ 1,510.40	\$ 3,776.00
38		22102	Jícama de 2 a 3 kilos sin golpes ni magulladuras de 1ª calidad	40	100	kg	\$ 16.50	\$ 660.00	\$ 1,650.00
39		22102	Jitomate guaje o bola grande, firme, 1ª calidad.	140	350	kg	\$ 19.00	\$ 2,660.00	\$ 6,650.00
40		22102	Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos. aprox. 1ª calidad	340	850	pieza	\$ 14.50	\$ 4,930.00	\$ 12,325.00
41		22102	Limón sin semilla, grande, fresco, 1ª calidad	140	350	kg	\$ 12.90	\$ 1,806.00	\$ 4,515.00
42		22102	Mandarina sin semilla, grande, fresca, 1ª calidad	140	350	kg	\$ 14.30	\$ 2,002.00	\$ 5,005.00
43		22102	Mango Tomy o petacón firme sin magulladuras, 1ª calidad	40	100	kg	\$ 27.50	\$ 1,100.00	\$ 2,750.00
44		22102	Manzana Golden grande, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	40	100	kg	\$ 43.50	\$ 1,740.00	\$ 4,350.00
45		22102	Melón chino, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	80	200	kg	\$ 11.90	\$ 952.00	\$ 2,380.00
46		22102	Naranja para jugo, firme, 1ª calidad	400	1000	kg	\$ 11.00	\$ 4,400.00	\$ 11,000.00
47		22102	Nopales limpios, medianos, pieza de 150 gramos. aprox. frescos, 1ª calidad	1000	2500	pieza	\$ 2.40	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00
48		22102	Papa blanca, grande, firme, 1ª calidad	320	800	kg	\$ 14.50	\$ 4,640.00	\$ 11,600.00
49		22102	Papaya maradol firme, sin magulladuras, 1ª calidad	400	1000	kg	\$ 17.00	\$ 6,800.00	\$ 17,000.00
50		22102	Pepino, grande, firme, fresco, 1ª calidad	140	350	kg	\$ 15.40	\$ 2,156.00	\$ 5,390.00
51		22102	Pera mantequilla, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	80	200	kg	\$ 49.50	\$ 3,960.00	\$ 9,900.00
52		22102	Perejil, fresco, libre de plaga, 1ª calidad	4	10	kg	\$ 33.00	\$ 132.00	\$ 330.00
53		22102	Piña esmeralda firme, sin magulladuras, 1ª calidad	80	200	pieza	\$ 18.40	\$ 1,472.00	\$ 3,680.00
54		22102	Plátano tabasco en penca, grande, amarillo, sin magulladuras, 1ª calidad	720	1800	kg	\$ 11.90	\$ 8,568.00	\$ 21,420.00
55		22102	Sandía, grande, fresca, firme, 1ª calidad	260	650	kg	\$ 9.60	\$ 2,496.00	\$ 6,240.00
56		22102	Tamarindo, entero, 1ª calidad	32	80	kg	\$ 30.20	\$ 966.40	\$ 2,416.00
57		22102	Tomate verde sin cascara, grande, fresco, firme, 1ª calidad	600	1500	kg	\$ 13.80	\$ 8,280.00	\$ 20,700.00



UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA: 19,993
R.F.C.: DPA-051025-TD5

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA MARIBEL CHÁVEZ GONZÁLEZ

PODER NOTARIAL: 19,993

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 2023952313

TÉLFONO: 55-56-92-81-08

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramírez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Apoderada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona Moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 06/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 11/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 06/09/2021

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cobrarse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirlo y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente a partir del 13 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios designa como supervisor del Pedido al C. Oscar Gutiérrez Halder Jefe del Departamento de Servicios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramirez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Maria Maribel/Chavez Gonzalez
Apoderada Legal

UPN-PEDIDO-ADQUISICIONES

EL PROVEEDOR:
NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DPA-051025-TD5
DOMICILIO LEGAL: VILLA ENCARNACIÓN SECCIÓN C. MZ. 2B LT. 13 Y 14, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09700, CIUDAD DE MÉXICO.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
INCLUIDA EN LA REQUISICIÓN No. 51
REQUISICIÓN DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN No. 51

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ÁREA SOLICITANTE:
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN		HOJA
DÍA	MES	3 DE 3
17	09	
No. CONTRATO	AÑO SECUENCIA	
UPN-003/2021-LP		

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-011A00001-E20-2021
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

ANTICIPO
NO APLICA
PARTIDA PRESUPUESTAL
22102

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA	MES	AÑO
NO APLICA		
CONDICIONES DE LOS PRECIOS:		
FIJOS		

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
SE EFECTUARÁN EN EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UBICADA EN CARRETERA AL AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES DE LOS BIENES
SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR" HASTA SU TOTAL ENTREGA EN EL ALMACÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FUNDAMENTACIÓN LEGAL
ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN I, 44, 45, 47, 51, 52, Y DEMAS APLICABLES DE LA LAASSP Y 29, 31, 82, 84, 89, 102 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

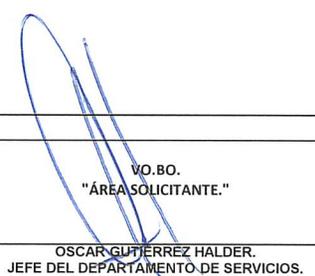
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

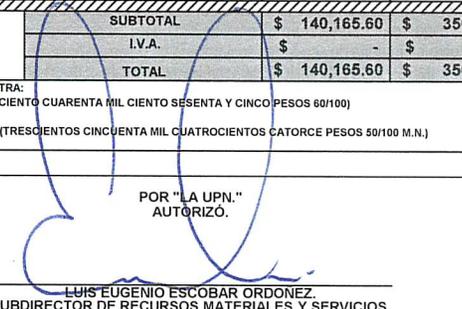
CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
58		22102	Toronja sin semilla, grande, fresca 1a. Calidad	8	20	kg	\$ 16.00	\$ 128.00	\$ 320.00
59		22102	Uva de mesa fresca sin magulladuras de 1 calidad	8	20	kg	\$ 61.00	\$ 488.00	\$ 1,220.00
60		22102	Verdolaga fresca, tierna, libre de plaga, 1ª calidad	40	100	kg	\$ 28.00	\$ 1,120.00	\$ 2,800.00
61		22102	Yerbas de olor, manojo de 100 gramos. Aprox., fresco, libre de plaga, 1a	8	20	manojo	\$ 7.70	\$ 61.60	\$ 154.00
62		22102	Zanahoria, grande, firme, tierna, fresca, 1ª calidad	340	850	kg	\$ 11.20	\$ 3,808.00	\$ 9,520.00
LOTE 8: TORTILLA Y SOPE									
63		20102	Sope	88	220	docena	\$ 20.50	\$ 1,804.00	\$ 4,510.00
64		20102	Tortilla	2660	6650	kilo	\$ 14.80	\$ 39,368.00	\$ 98,420.00
SUBTOTAL								\$ 140,165.60	\$ 350,414.50
I.V.A.								\$ -	\$ -
TOTAL								\$ 140,165.60	\$ 350,414.50

IMPORTE CON LETRA:
 MONTO MÍNIMO: (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 60/100)
 MONTO MÁXIMO: (TRES CIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.)

"ELABORÓ."
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

 YONATAN ASHLEY PÉREZ SOTO.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

VO. BO.
 "ÁREA SOLICITANTE."

 OSCAR GUTIÉRREZ HALDER.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.

POR "LA UPN."
 AUTORIZÓ.

 LUIS EUGENIO ESCOBAR ORDOÑEZ.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.



UPN-PEDIDO-ADQUISICION DE BIENES

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.
ACTA CONSTITUTIVA: 19,993
R.F.C.: DPA-051025-TD5

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA MARIBEL CHÁVEZ GONZÁLEZ
PODER NOTARIAL: 19,993
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL INE N° 2023952313
TELÉFONO: 55-56-92-81-08

PEDIDO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN LO SUCESIVO "LA UPN", REPRESENTADA POR LA LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYA DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UPN", a través de su representante, que:

I.1 Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el DOF de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 La Lic. Karla Ramirez Cruz, en su carácter de Secretaria Administrativa y Aporada Legal, cuenta con facultades suficientes para firmar el presente Pedido en términos del Poder General para actos de administración y para actos de dominio que consta en el testimonio de la Escritura Pública No. 67,188 de fecha 29 de enero de 2018, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, titular de la Notaría No. 32 de la Ciudad de México, cuyas facultades se encuentran vigentes a la firma del presente Pedido.

I.3 Tener su domicilio legal en Carretera al Ajusco número 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una Persona Moral conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el apartado de "Datos Generales" del presente Pedido.

II.2 En términos del Poder Notarial citado en el apartado de Datos Generales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

II.3 No se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS) y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de seguridad social a que se refiere el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. (DOF 3.04.2017) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en términos del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT (DOF 28.06.2017), que consta en: a) Documento vigente emitido por el SAT de fecha 06/09/2021; b). Documento actualizado expedido por el IMSS de fecha 11/09/2021 y c). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT de fecha 06/09/2021

II.5 Se compromete a suministrar los bienes materia de este Pedido, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales establecidas para el tipo de bienes comprados. Asimismo, se obliga cumplir las relativas a seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "LA UPN" para acceso y salida de sus instalaciones.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UPN", los bienes que se describen en el anverso del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y las condiciones establecidas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda, de la cual se deriva éste.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ningún costo extra, y será fijo hasta la total entrega de los bienes.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adquiridos serán entregados en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregarlos a plena satisfacción de "LA UPN". En caso de que "LA UPN" requiera cambiar el lugar de entrega de los bienes, le notificará por escrito a "EL PROVEEDOR". Los bienes podrán ser aceptados o rechazados por "LA UPN" en un plazo de quince días naturales a partir de su entrega. Los bienes que no cumplan los requerimientos establecidos en la Convocatoria o la cotización correspondiente, o tienen daños, defectos o vicios ocultos, serán sustituidos por otros nuevos por "EL PROVEEDOR", en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de su notificación, sin costo alguno para "LA UPN".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes acuerdan que la adquisición objeto del presente Pedido se paguen en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anverso del presente instrumento. Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá de presentar la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en el Departamento de Adquisiciones, debiendo recabar la conformidad del Departamento de Almacén e Inventarios de que los bienes se recibieron a entera satisfacción de "LA UPN". Las facturas o CFDI deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", sita en Carretera al Ajusco N° 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. así como al correo electrónico adquisiciones@upn.mx

QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que deban cubrirse conforme a la legislación fiscal vigente, por la celebración y cumplimiento del presente Pedido, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR". "LA UPN" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse en la factura correspondiente.

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UPN" una Fianza dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento, expedida por una Institución de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "LA UPN", por una cantidad igual al 10% del monto total de este Pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Podrá exceptuarse a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía, si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo señalado.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "LA UPN", una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "LA UPN" de optar entre exigir el cumplimiento de este Pedido o rescindirle y hacer exigible la fianza de cumplimiento del Pedido, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Este Pedido estará vigente a partir del 13 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2021. Solamente en casos justificados, las partes podrán pactar modificaciones al mismo durante su vigencia, de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el suministro de los bienes objeto de este Pedido, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad laboral, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Nacional de Fondo para la Vivienda para los Trabajadores, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR" con sus empleados, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada a "LA UPN" como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.- "LA UPN" designa al C. Luis Eugenio Escobar Ordoñez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios como Administrador del presente Pedido o quien lo sustituya en el cargo, en este sentido, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios designa como supervisor del Pedido al C. Oscar Gutiérrez Halder Jefe del Departamento de Servicios, quien verificará que los bienes se reciban conforme a las especificaciones y características señaladas en la Convocatoria que rigió el procedimiento de contratación, la Propuesta Técnica y Económica, según corresponda.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR", manifiesta expresamente que en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este Pedido, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por "LA UPN".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte que haga valer dicha circunstancia, notificándolo de inmediato a la contraparte por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asume de manera expresa toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, liberando a "LA UPN" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA TERCERA.- NO SUBCONTRATACIÓN NI CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá mediar consentimiento expreso y por escrito de "LA UPN".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL PEDIDO.- "LA UPN" podrá en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP. La terminación anticipada y la eventual suspensión del Pedido, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 54 Bis y 55 de la LAASSP. Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta de forma expresa de que en el supuesto de que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleve a cabo la contratación consolidada del suministro materia del presente contrato, en los términos del Artículo 17 de la LAASSP y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el contrato se dará por terminado anticipadamente, una vez que estas instancias emitan el fallo correspondiente, bastando para ello, el simple aviso por escrito dado a "EL PROVEEDOR", con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha en que se proponga la terminación.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR" se obliga ante "LA UPN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en términos del artículo 53 de la LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, Convocatoria, Propuesta Técnica y Económica, y los requisitos que establece la LAASSP y su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado, en la Ciudad de México a 17 de septiembre de 2021

Por "LA UPN"

Lic. Karla Ramirez Cruz
Apoderada Legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Maria Maribel Chavez Gonzalez
Apoderada Legal



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y 26° párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Pedagógica Nacional, a través del Departamento de Servicios, emite los presentes términos de referencia que establecen las condiciones técnicas, administrativas y legales requeridas para la adquisición de víveres para la elaboración de alimentos, para efectos de promover la modernización y el desarrollo administrativo, así como establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes durante el procedimiento de contratación.

1. Objeto, fundamentación, especificaciones y alcances de la adquisición:

La presente contratación para la adquisición de víveres para la elaboración de alimentos tiene como objeto responder a las necesidades de surtimiento de abarrotes, carnes, pescados, frutas, verduras, pollo, huevo, quesos, embutidos, margarinas, lácteos, pan y tortilla, para atender la prestación del servicio de comedor de la Universidad Pedagógica Nacional.

El proveedor adjudicado será el único responsable de brindar el suministro de víveres para la elaboración de alimentos, a entera satisfacción de la Universidad Pedagógica Nacional.

1.1 De la administración de la contratación y la supervisión de la entrega de la adquisición:

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafo y 108 del reglamento de la LAASSP, el Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del suministro de víveres para la elaboración de alimentos, será el que designe la Subdirección de Recursos Materiales, el cual tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión de este.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc.: Villa encarnación secc. C Mza 2B L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Guetzalcoatl 097700 CDMX.
Planta Op.: Morelos N° 20 Col. Carlos Hank González, Alcantarillo Itzabpdlapa, C.P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A000001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En este sentido, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Luis Eugenio Escobar Ordoñez designa como supervisor de la adquisición al Jefe del Departamento de Servicios, Oscar Gutiérrez Halder, el cual estará facultado para recibir la adquisición, ser responsable de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, los cuales podrán ser asistidos por el personal operativo que designen por escrito.

La verificación de la adquisición de **viveres para la elaboración de alimentos** que realice la UPN, no libera al proveedor adjudicado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa de la adquisición.

De conformidad con el artículo 57 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública, así como La UPN quedarán facultadas para realizar visitas físicas a las instalaciones del proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de la Secretaría y al de la UPN, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias para verificar la calidad de adquisición de **viveres para la elaboración de alimentos**, establecido en los presentes términos de referencia.

Los días que transcurran entre la fecha en que "LA UPN" notifica a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en la entrega de **"viveres para la elaboración de alimentos"** y aquélla en que "EL PROVEEDOR" realice la corrección de este se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

1.2 Facturación de la adquisición y forma de pago:

En términos del artículo 51 de la "LAASSP", los pagos se realizarán de conformidad con la adquisición realizada, previa comprobación, verificación y aceptación de este por "el administrador del contrato" o "el supervisor de la adquisición".

0000002



DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
RFC: DPA-051025-1D5
Dir. Flisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezcalcoatl 09700 CDMX.
Planta Ope: Morelia N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Itzapalapa, C.P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El monto correspondiente será pagado en mensualidades en moneda nacional, una vez aceptado de conformidad los bienes proporcionados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del CFDI que ampare la adquisición de víveres para la elaboración de alimentos.

Una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones reciba y revise el CFDI y la documentación soporte del pago, este último lo turnará a la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante, quién validará el CFDI y la documentación soporte y procederá a su pago dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a su recepción, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria a nombre del proveedor, a la cuenta bancaria que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, siempre que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales.

En caso de que el CFDI entregado para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato o el supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la "LAASSP".

Para efectos de lo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", la documentación en original que compruebe la adquisición de víveres para la elaboración de alimentos junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la entrega de la adquisición en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando la adquisición sea proporcionada de forma parcial o deficiente o exista algún atraso, será responsabilidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o el Supervisor de la Adquisición determinar el

000003

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc.: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Oper. Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Izapalapa, C. P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros de "LA UPN" el importe de estas.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, con el domicilio fiscal siguiente: Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México; con el Registro Federal de Contribuyentes UPN-780829-QW1, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Así mismo, deberán integrar los siguientes datos fiscales:

Método de pago:	Pue – Pago en una sola exhibición
Forma de Pago:	03 – Transferencia electrónica de fondos
Uso de CFDI:	G03 – Gastos en general
Descripción:	Deberá integrar el número de contrato o en su defecto requisición a la cual se refiere el pago, así como el periodo de entrega de los bienes.
Importe:	El importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

0000004

El pago del servicio y/o de la adquisición quedará condicionado al pago que " EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El pago correspondiente quedará sujeto a que "EL PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar que "EL PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, por lo cual será procedente el respectivo pago.

"LA UPN" no otorgará ninguna clase de anticipo.

En virtud de que "LA UPN" está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor adjudicado podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "LA UPN" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

2. De la vigencia:

El periodo de vigencia de la contratación, así como la ubicación donde será prestado el servicio y/o entregada la adquisición se indican en la siguiente tabla:

Fecha:	A partir del día siguiente hábil a la notificación de fallo al 31 de diciembre del 2021
Lugar:	Carretera al Ajusco Núm. 24 Edif. D planta baja, Comedor UPN Unidad Ajusco; Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, CDMX.

500005

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc.: Villa encarnación sec.c. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezacoatl 09700 CDMX.
Planta Oper.: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700 CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. Descripción de la contratación:

Condiciones generales de la adquisición y/o servicio solicitado.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MARCA
LOTE 1: ABARROTE					
1	Aceite vegetal de soya, sin colesterol ni grasas trans. bidón de 20 litros	bidón	40	16	CRISTAL
2	Achiote, pasta de adobo	Kg	1	1	MARIN
3	Arándanos a granel	Kg	10	4	A GRANEL
4	Arroz, grano largo, bulto de 25 kilos	bulto	20	8	A GRANEL
5	Ate de sabores en barra de 6 kilos	barra	1	1	FLOR DE MORELIA
6	Atún conservado en agua, aleta amarilla en hojuelas, caja con 6 latas de 1.88 kilos	Caja	10	4	ASTRA
7	Azúcar morena de caña natural, bulto de 50 kilos	bulto	35	14	A GRANEL
8	Café de grano, tostado y molido regular, paquete de 1 kilo	paquete	5	2	MEMBERS MARK
9	Café 100% puro soluble, frasco de 320 gramos	frasco	25	10	NESCAFE CLASICO
10	Cajeta quemada con leche 100% pura de cabra frasco de 1.2 kilos	frasco	10	4	REAL POTOSI
11	Canela, rama entera, a granel	Kg	5	2	A GRANEL
12	Clavo molido a granel	Kg	5	2	A GRANEL
13	Comino molido a granel	kg	5	2	A GRANEL
14	Consumé de pollo, libre de ácidos grasos trans, bote de 4 kilos	bote	20	8	CHIKREN
15	Duraznos en conserva, en mitades, caja c/6 latas de 2.8 kilos	caja	5	2	ASTRA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
 RFC: DPA-051026105
 Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
 Planta Ope: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Iztapalapa, C.P. 09700. CDMX.

0000000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

16	Fécula de maíz sin conservadores ni saborizantes, caja de 750 gramos	caja	1	1	MAIZENA
17	Frijol negro Querétaro, bulto de 25 kilos	bulto	25	10	A GRANDEL
18	Fósforos de seguridad, caja con 200 fósforos	caja	20	8	FLAMA
19	Gelatina en polvo, sabores variados, caja c/ 10 bolsas de 720 gramos c/u	caja	10	4	D'GARY
20	Harina de trigo, paquete. de 1 kilo	paquete	5	2	SOL DE ORO
21	Harina para preparar hot cakes paquete. de 800 gramos	paquete	5	2	GAMESA
22	Hojuelas de maíz, grano 100% natural, c/10 paquetes. de 860 gramos c/u	paquete	30	12	KELLOG'S
23	Lenteja grande, bulto de 20 kilos	bulto	10	4	A GRANDEL
24	Mayonesa con jugo de limones, caja c/4 frascos de 3.6 kilos	caja	10	4	COSTEÑA
25	Mermelada de fresa, frasco de 980 gramos	frasco	15	6	CLEMENTE JAQUES
26	Mole pipián en pasta	kg	2	1	A GRANDEL
27	Mole pobiano en pasta	kg	2	1	A GRANDEL
28	Mole verde en pasta	kg	2	1	A GRANDEL
29	Nuez pelada a granel	kg	10	4	A GRANDEL
30	Orégano molido a granel	kg	1	1	A GRANDEL
31	Pallito redondo de madera, dos puntas paquete c/200 c/u	paquete	5	2	PINGUINO
32	Pan Integral de caja, granos enteros, paquete. c/23 piezas	paquete	10	4	BIMBO
33	Pan molido a granel	kg	5	2	A GRANDEL
34	Paquete de tostadas de maíz, onduladas con 30 piezas	paquete	20	8	A GRANDEL
35	Pasas sin semilla a granel	kg	5	2	A GRANDEL
36	Piña en conserva en trocitos, caja c/6 latas de 2.8 kilos	caja	5	2	ASTRA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

RFC: DPA-051025-1D3

Dir. Fisc.: Villa encarnación secc. C Mzd 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Querétalcoatl 09700 CDMX.
Planta Ope.: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09700, CDMX.

2000000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

		bolsa	60	24	DEL FUERTE
37	Puré de tomate, bolsa de 2.9 kilos				
39	Sal yodatada fluorurada, bulto de 20 bolsas de 1 kilo	bulto	10	4	CORINA
40	Salsa de tomate tipo catsup, bote de 3.8 kilos	lata	1	1	MI CATSUP
41	Sopa de pasta de sémola de trigo, caja c/ 20 paquetes. de 200 gramos del número 3 de diferentes figuras	caja	50	20	LA MODERNA
42	Té instantáneo 100% natural y sin cafeína, caja c/ 96 bolsas de 1.5 gramos	caja	10	4	LAGGS
43	Tortillas de harina de trigo integral, paquete c/10 piezas c/u	paquete	5	2	TIA ROSA
44	Vainilla, saborizante líquido para alimentos	galón	2	1	CASTELLS
45	Vinagre blanco de alcohol de caña, botella con 750 ml	botella	5	2	BARRILITO
lote 2: carnes y pescados					
1	Bistec de res de 120 gramos aprox., de aguayón, bola, o centro, (fajitas o entero), procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	795	318	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF
2	Carne molida 100 % de res, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF, (80% carne de res y 20% grasa de res)	kg	530	212	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF
3	Chambarete de res en trozo de 120 gramos aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	640	256	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF
4	Chuleta de cerdo natural de 120 gramos aprox., con hueso, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	60	24	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF
5	Falda de res limpia, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	50	20	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF

08000000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
 Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezalconalli 09700 CDMX.
 Planta Ope: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Itzapalapa, C.P. 09700, CDMX.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

lote 3: frutas y verduras					
6	Filete de pescado fresco, de tilapia, procesado, inspeccionado y aprobado establecimiento TIF	kg	45	18	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF
1	Acelga, hoja grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad	kg	120	48	A GRANDEL
2	Aguacate Hass, grande, 1ª calidad	kg	63	25	A GRANDEL
3	Ajo italiano, grande, fresco, 1ª calidad	kg	9	4	A GRANDEL
4	Apio americano, fresco, libre de plaga, 1ª calidad	kg	19	8	A GRANDEL
5	Betabel, fresco, 1ª calidad	kg	5	2	A GRANDEL
6	Brócoli, verde y fresco, libre de plaga, 1ª calidad	kg	770	308	A GRANDEL
7	Calabaza italiana, mediana, firme, tierna, fresca, 1ª calidad	kg	1,100	440	A GRANDEL
8	Cebolla blanca, grande, limpia, 1ª calidad	kg	530	212	A GRANDEL
9	Cebolla morada, grande, limpia, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
10	Champiñón, botón grande, fresco, 1ª calidad	kg	35	14	A GRANDEL
11	Chayote, grande, fresco, 1ª calidad	kg	360	140	A GRANDEL
12	Chicharo, fresco, limpio, 1ª calidad	kg	5	2	A GRANDEL
13	Chiliacayote, mediano, fresco, 1ª calidad	kg	2	1	A GRANDEL
14	Chile ancho, grande, entero, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
15	Chile chipotle, grande, entero, 1ª calidad	kg	5	2	A GRANDEL
16	Chile cuaresmeño, grande, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANDEL
17	Chile de árbol fresco de 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
18	Chile de árbol seco, grande, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
19	Chile guajillo, grande, entero, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
20	Chile morita, grande, entero, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
21	Chile pasilla, grande, entero, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
22	Chile pimiento morrón rojo, grande, fresco, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Finc.: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezalcóatl 09700 CDMX.
Planta Oper.: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Al. Ondia Itzapalapa, C.P. 09700, CDMX.

R.F.C. DPA-051025-105

000000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

23	Chile pimienta morrón verde, grande, fresco, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANEL
24	Chile poblano grande, entero, fresco, piezas de 120 gramos aprox. 1ª calidad	kg	100	40	A GRANEL
25	Chile serrano fresco, limpio, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANEL
26	Cilantro, fresco, limpio, libre de plaga, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANEL
27	Col blanca de 2.8 a 3.2 kg. grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad	pieza	5	2	A GRANEL
28	Coliflor, grande, fresca, con hoja, libre de plaga, 1ª calidad	kg	250	100	A GRANEL
29	Ejotes, grande, fresco, firme, 1ª calidad	kg	50	20	A GRANEL
30	Ejotes, grande, fresco, piezas de 250 gramos aprox., limpio, libre de plaga, 1ª calidad	pieza	100	40	A GRANEL
31	Epazote, fresco, limpio, libre de plaga, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANEL
32	Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, libre de plaga, 1ª calidad	kg	250	100	A GRANEL
33	Fresa, limpia, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	30	12	A GRANEL
34	Garbanza seca, grande, 1ª calidad	kg	5	2	A GRANEL
35	Guayaba grande, firme, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	200	80	A GRANEL
36	Haba seca grande, 1ª calidad	kg	5	2	A GRANEL
37	Jamaica, fresca, nacional, entera, 1ª calidad	kg	40	16	A GRANEL
38	Jícama de 1.800 a 2.200 kilos aprox., sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	100	40	A GRANEL
39	Jitomate guaje o bola grande, firme, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	350	140	A GRANEL
40	Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aprox., 1ª calidad	pieza	850	340	A GRANEL
41	Limón sin semilla, grande, fresco, 1ª calidad	kg	350	140	A GRANEL

42 Mandarina sin semilla, grande, fresca, 1ª calidad

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
 RFC: DPA-DS1025-104

Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezcalcoatl 09700 CDMX.
 Planta Ope: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Iztapalapa, C. P. 09700. CDMX.

000010

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

43	Mango tomy o petacón firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	100	40	A GRANDEL
44	Manzana golden grande, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	100	40	A GRANDEL
45	Melón chino, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	200	80	A GRANDEL
46	Naranja para jugo, firme, 1ª calidad	kg	1,000	400	A GRANDEL
47	Nopales limpios, medianos, pieza de 150 gramos aprox. frescos, 1ª calidad	pieza	2,500	1,000	A GRANDEL
48	Papa blanca, grande, firme, 1ª calidad	kg	800	320	A GRANDEL
49	Papaya maradol firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	1,000	400	A GRANDEL
50	Pepino, grande, firme, fresco, 1ª calidad	kg	350	140	A GRANDEL
51	Pera mantequilla, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	200	80	A GRANDEL
52	Perejil, fresco, libre de plaga, 1ª calidad	kg	10	4	A GRANDEL
53	Piña esmeralda, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	pieza	200	80	A GRANDEL
54	Plátano tabasco en penca, grande, amarillo, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	1,800	720	A GRANDEL
55	Sandía, grande, fresca, firme, 1ª calidad	kg	650	260	A GRANDEL
56	Tamarindo, entero, 1ª calidad	kg	80	32	A GRANDEL
57	Tomate verde, sin cascara, grande, fresco, firme, 1ª calidad	kg	1,500	600	A GRANDEL
58	Toronja sin semilla, grande, firme, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANDEL
59	Uva de mesa, fresca, sin magulladuras, firme, 1ª calidad	kg	20	8	A GRANDEL
60	Verdolaga fresca, limpia, tierna, libre de plaga, 1ª calidad	kg	100	40	A GRANDEL
61	Verbas de olor, manojó de 100 gramos. aprox., fresco, libre de plaga, 1ª calidad	manojó	20	8	A GRANDEL
62	Zanahoria grande, firme, tierra fresca, 1ª calidad	kg	850	340	A GRANDEL

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dif. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Oper: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700. CDMX.

RFC: DPA.051025-1D5

110000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
 PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
 ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

lote 4: leche, crema y yogurt						
1	Crema pasteurizada 4 kilos	bote	150	60	MENONITA	
2	Leche entera, caja con 12 litros	caja	550	220	PASCUAL	
3	Yogurt cremoso de sabores 4 kilos	bote	10	4	BIOLAC	
Lote 5: Pan						
1	Bísquet	Pieza	500	200	MI CASITA	
2	Bolillo	Pieza	35,000	14,000	MI CASITA	
3	Cuerno	Pieza	500	200	MI CASITA	
4	Hojaldrá	Pieza	3,000	1,200	MI CASITA	
5	Pambazo	Pieza	500	200	MI CASITA	
lote 6: pollo y huevo						
1	Huevo blanco fresco caja c/360 piezas	caja	100	40	MAMA GALLINA	
2	Muslo de pollo grande sin piel de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, de textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	800	320	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF	
3	Pechuga de pollo en bistec de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, de textura firme, procesada, inspeccionada y aprobada por establecimiento TIF	kg	250	100	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF	
4	Pechuga partida en dos, sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesada, inspeccionada y aprobada por establecimiento TIF	kg	2,500	1,000	PRIMERA CALIDAD MARCA TIF	
lote 7: quesos, embutidos y margarina						
1	Jamón de pechuga de pavo rebanado, 1ª calidad	kg	400	160	SAN ANTONIO	
2	Longaniza de cerdo, 1ª calidad	kg	100	40	LA BARCA	
3	Mantequilla baja en sodio (no tipo mantequilla, ni	kg	40	16	EUGENIA	
4	Queso manchego rebanado, 1ª calidad	kg	100	40	A GRANEL	
5	Queso mini canasto, 1ª calidad	kg	350	140	DURANGEÑO	
6	Queso panela (no tipo panela-canasto), 1ª calidad	kg	350	140	DURANGEÑO	


 00000121
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
 RFC: DPA-051025-1D5
 Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
 Planta Oper. Montlos N° 20. Col. Carlos Hank González, Alcandía Iztapalapa, C.P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VIVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

7	Queso tipo Oaxaca bajo en sal, 1ª calidad	kg	350	140	TEXANA
8	Salchicha de pavo, 1ª calidad	kg	200	80	D'HECTOR
9	Tocino ahumado (no embutido), 1ª calidad	kg	20	8	A GRANDEL
lote 8: tortilla y sope					
1	Sope	docena	220	88	A GRANDEL
2	Tortilla	kilo	6,650	2,660	A GRANDEL

El proveedor adjudicado, con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, deberá entregar en formato electrónico al correo institucional ysooto@upn.mx y lescobar@upn.mx, así como en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Carretera al Ajusco No. 24 Edificio "A", Subnivel uno, Colonia Héroes de Padlierna, Alcaldía Tlalpan. Código Postal 14200, CDMX. tel. 56308799 ext., a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de la notificación, en formato PDF, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Escritura pública que contenga el Acta Constitutiva en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- c) Escritura Pública del poder del representante legal.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada la página del SAT, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso de que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.

000013

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

RFC: DPA-051025-TDS
Dir. Fisc.: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Ope.: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO
ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- f) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo SAT.HCT.101224/281.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015)
- g) Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017.
- h) Estado de cuenta bancario (actualizado)

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento.
- c) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- d) Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte, Cédula profesional)
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- f) Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en la página de internet del SAT, o aquella que en el futuro la sustituya, en caso de que se cuente con la respuesta emitida, se sustituye la solicitud.
- g) Cumplimiento situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017.

000014

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
RFC: PPA051025-104
Dir. Fisc: Villa encarnación secc: C. Mza 2B L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Ope: Motelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Itzapalapa, C.P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN
DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

h) Estado de cuenta bancario (Actualizado)

4. Responsabilidad del Proveedor:

"El Proveedor" será el único responsable por la entrega y calidad de los víveres para la elaboración de alimentos, ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del Administrador del Contrato o del Supervisor de la Adquisición, o a quienes estos designen para lograr el cumplimiento establecido.

En virtud de garantizar la calidad e inocuidad de los productos, el proveedor deberá acreditar la certificación TIF para los lotes de alimentos cárnicos y cumplir con calidad de primera en frutas y verduras.

5. Pena Convencional y Deductiva:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales que se aplicarán a "El Proveedor", será del 1% por cada día natural de atraso, sobre el valor del de la adquisición prestado con atraso o pendiente de atenderse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el anexo técnico. Dichas penas no podrán excederse del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deductivas aplicadas no deberán de exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto "La UPN" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato y se hará efectiva la garantía del cumplimiento de este, en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 118 de las POBALINES.

510000



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN
DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A000001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

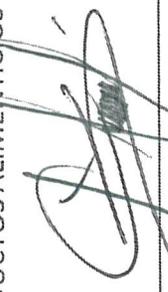
6. Garantía de Cumplimiento:

“El Proveedor” se compromete a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original indivisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto total del contrato. “El Proveedor” se obliga a entregar a la “La UPN”, la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término podrá ser causal de rescisión de este, en tal supuesto, se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

7. Método de Evaluación:

El Método de Evaluación para el procedimiento de contratación será el Método Binario.

ATENTAMENTE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.


MARIA MARIABEL CHAVEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

0000016



di@pamsa2011@gmail.com



36-5699-1100 / 36-6634-2560

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

RFC: DPA-051025-1D5

Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 2B L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Ope: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Iztapalapa, C.P. 09700, CDMX.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE
CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-E20-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ANEXO 1

ANEXO TECNICO 4. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padlierna
Alcaldía Tlalpan; Ciudad de México, C.P. 14200.

MARIA MARIBEL CHAVEZ GONZALEZ en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **Distribuidora De Productos Alimenticios Las Minas S.A. De C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que la calidad para los lotes de alimentos cárnicos cumple con la acreditación TIF, así como que el lote de fruta y verdura cumple con productos de primera calidad

ATENTAMENTE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.



MARIA-MARIBEL CHAVEZ/GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

7100017




DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

RFC: 02A-091626-1D9
Dir. Fisc.: Villa encarnación sec. C Mzd 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Oper. Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700, CDMX.

 dipamisa@dun1026.com.mx
 56-56724103 / 56-44522052





SECRETARIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria,
Dirección General de Salud Animal,
Dirección de Servicios y Registros Zootecnarios,
Subdirección de Servicios a la Industria.

Departamento de Establecimientos T.I.F..

411.03.-5716

México, D.F. a 29 de Agosto de 1996.

SR. JUAN GAVILANES ZUÑIGA
Gerente de Obrador y Empacadora
La Barca, S.A. de C.V.
Establecimiento TIF, No. 186
Allende No. 129, Col. San Javier
54730 Tlalnepantla, Edo. Mex.

En atención a su solicitud y de acuerdo al dictamen técnico del Departamento de Establecimientos TIF, a partir de la presente fecha se le autoriza la operación - del área de proceso de manteca de ese establecimiento TIF, en virtud de haber-
cumplido con la normatividad correspondiente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCION DE SERVICIOS Y REGISTROS
ZOOTECNARIOS

c.c.p. MVZ. Angel O. Flores Hernández.-Director General de Salud Animal.
Ing. Julian Moreno Castillo.-Delegado de la SAGAR en el Edo. de Mex.
MVZ. Martha Chávez Niño.-Subdirectora de Servicios a la Industria.
MVZ. Héctor Castillo Andrade.-Jefe del Departamento de Establecimientos TIF
MVZ. María Elena López Alvarez.-Sanitarista Responsable de TIF, No. 186.

OCM*MCHN*HZA*r

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
EL DIRECTOR DE SERVICIOS Y
REGISTROS ZOOTECNARIOS.

Octavio Carranza

OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA.

0000018

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaría

Nº de Oficio B00.02.08.02.01.1220/2018

Ciudad de México 29 ENE 2018

C. JUAN GAVILANES ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL

Por medio del presente acuso de recibo en ésta Dirección de Área, el Aviso de Inicio de Funcionamiento que se refiere a continuación:

Nombre o Razón Social:	OBRADOR Y EMPACADORA LA BARCA, S.A. DE C.V.	No. de Expediente: 10311
Actividad:	Elaboración, almacenamiento y comercialización de productos alimenticios para uso y consumo animal.	
Registro Federal de Contribuyentes:	OEB 850803 CMI	
Representante Legal:	Juan Gavilanes Zúñiga	
Domicilio Fiscal:	Calle Allende 128 y 129, Colonia San Javier, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
Domicilio Planta y Almacén:	Calle Allende 128 y 129, Colonia San Javier, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
Teléfono:	55658935, 55654830	
Correo Electrónico:	barca@prodiev.net.mx	
MVZ Responsable Autorizado:	Fernando Hernández León	

En atención a la información proporcionada por usted, en su carácter de Propietario o Representante Legal del establecimiento arriba mencionado, le comunico que estos datos están integrados el Directorio Nacional de Establecimientos Industriales, Mercantiles e Importadores de Productos Veterinarios para Uso y Consumo Animal, dando usted cumplimiento a los Artículos 105 fracciones IV, V y VI y 110 de la Ley Federal de Sanidad Animal, y a los Artículos 197, 207, 208 y 212 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Cabe señalar que la Secretaría, a través del personal oficial verificador, está facultada para inspeccionar o verificar, en cualquier tiempo y lugar, la veracidad de la información proporcionada, así como cualquier disposición oficial en el ámbito de sus actividades.

Cualquier modificación a las características que dieron origen a este Aviso de inicio de funcionamiento o dé por terminadas sus actividades, deberá comunicarlo a la Secretaría en un plazo no mayor de treinta días hábiles a partir del día hábil siguiente en el que se concrete cualquier modificación.

Toda modificación que repercuta en las características que dieron origen al formato de regulación de productos (tarjetón) regulados ante esta Secretaría, deberá ser actualizada a través del trámite SENASICA-01-020 "Modificaciones a las características de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos".

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5016.

Piso 5, Col. Insurgencias Culturales, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04536.

Tel. +52 (55) 5905 1000, ext. 5322, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

6100000



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.08.02.01.1220/2018

No omito informarle que conforme a lo citado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos y el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos y al Artículo 185 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal que establece que los titulares del registro de productos clasificados en grupo I, así como los importadores, los distribuidores y comercializadores deberán reportar mensualmente la venta de dichos productos; lo anterior de forma electrónica y en formato editable al correo nom64@senasica.gob.mx de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.

El presente documento no le exime del cumplimiento de las disposiciones normativas que establezcan otras instancias.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORADE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
PESCA Y ALIMENTACIÓN



MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

C.C.P. MVZ. JOAQUÍN BRUCEO DE SÁBILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.-Para conocimiento.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

CRM-16390

F-8053

000000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y VÍVERES PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRÓNICA: LA-011A00001-EZ0-2021

CIUDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ANEXO 1

ANEXO TECNICO CALIDAD

Universidad Pedagógica Nacional
Carretera Picacho-Ajusco no. 24
Col. Héroes de Padlierna
Alcaldía Tlalpan; Ciudad de México, C.P. 14200.

000021

MARIA MARIBEL CHAVEZ GONZALEZ en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa Distribuidora De Productos Alimenticios Las Minas S.A. De C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumplen con los protocolos adecuados para garantizar la máxima calidad posible.

ATENTAMENTE
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.


MARIA MARIBEL CHAVEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL




DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc: Villa encarnación sec. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Querzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Op: Morelos N° 20 Col. Carlos Hank González, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700, CDMX.



000001



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS Y VIVERES PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CLAVE ELECTRONICA: LA-011A00001-E20-2021
CUIDAD DE MEXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROPUESTA ECONOMICA.
PARTIDA UNICA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LA-011A00001-E20-2021

Nombre del licitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.
Dirección: VILLA ENCARNACION SECC. C MZA 28 L 13 Y 14 COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL ALC. IZTAPALAPA CDMX 09700
Teléfono: 55-5692-8108

ANEXO 2

PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Acetate vegetal de soja, sin colesterol ni grasas trans, bidón de 20 litros	bidón	16	40	\$ 855.00	\$ 13,680.00	\$ 34,200.00
2	Achioté, pasta de adobo	Kg	1	1	\$ 60.72	\$ 60.72	\$ 60.72
3	Ardanidos a granel	Kg	4	10	\$ 113.00	\$ 452.00	\$ 1,130.00
4	Arroz, grano largo, bulto de 25 kilos	bulto	8	20	\$ 390.00	\$ 3,120.00	\$ 7,800.00
5	Ale de sabores en barra de 6 kilos	barra	1	1	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 275.00
6	Atún conservado en agua, aleta amarilla en hojuelas, caja con 6 latas de 1.88 kilos	Caja	4	10	\$ 1,217.40	\$ 4,869.60	\$ 12,174.00
7	Azúcar morena de caña natural, bulto de 50 kilos	bulto	35	14	\$ 940.00	\$ 13,160.00	\$ 32,900.00
8	Café de grano, tostado y molido regular, paquete de 1 kilo	paquete	2	5	\$ 177.00	\$ 354.00	\$ 885.00
9	Café 100% puro soluble, frasco de 320 gramos	frasco	10	25	\$ 158.00	\$ 1,580.00	\$ 3,950.00
10	Cajeta quemada con leche 100% pura de cabra frasco de 1.2 kilos	frasco	4	10	\$ 127.00	\$ 508.00	\$ 1,270.00
11	Canela, rama entera, a granel	Kg	2	5	\$ 425.00	\$ 850.00	\$ 2,125.00
12	Clavo molido a granel	Kg	2	5	\$ 110.00	\$ 220.00	\$ 550.00
13	Comino molido a granel	kg	2	5	\$ 66.00	\$ 132.00	\$ 330.00
14	Consumé de pollo, libre de ácidos grasos trans, bote de 4 kilos	bote	8	20	\$ 156.00	\$ 1,248.00	\$ 3,120.00
15	Duraznos en conserva, en mitades, caja c/6 latas de 2.8 kilos	caja	2	5	\$ 728.00	\$ 1,456.00	\$ 3,640.00
16	Fécula de maíz sin conservadores ni saborizantes, caja de 750 gramos	caja	1	1	\$ 26.10	\$ 26.10	\$ 26.10
17	Frijol negro Quetlátaro, bulto de 25 kilos	bulto	10	25	\$ 695.70	\$ 6,957.00	\$ 17,392.50
18	Fósforos de seguridad, caja con 200 fósforos	caja	8	20	\$ 22.50	\$ 180.00	\$ 450.00
19	Gelatina en polvo, sabores variados, caja c/ 10 bolsas de 720 gramos c/u	caja	4	10	\$ 662.30	\$ 2,649.20	\$ 6,623.00
20	Harina de trigo, paquete. de 1 kilo	paquete	2	5	\$ 16.60	\$ 33.20	\$ 83.00
21	Harina para preparar hot cakes paquete. de 800 gramos	paquete	2	5	\$ 29.22	\$ 58.44	\$ 146.10
22	Hojuelas de maíz, grano 100% natural, c/10 paquetes, de 860 gramos c/u	paquete	12	30	\$ 710.00	\$ 8,520.00	\$ 21,300.00
23	Lentija grande, bulto de 20 kilos	bulto	4	10	\$ 2,784.00	\$ 11,136.00	\$ 27,840.00
24	Mayonesa con jugo de limones, caja c/4 frascos de 3.6 kilos	caja	4	10	\$ 849.60	\$ 3,398.40	\$ 8,496.00
25	Mermelada de fresa, frasco de 980 gramos	frasco	6	15	\$ 47.80	\$ 286.80	\$ 717.00

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc.: Villa encarnacion secc. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Plantia Ope: Morelos N° 20. Col. Carlos Hank González, Alcandá Iztlapalapa, C. P. 09700. CDMX.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

26	Mole pipián en pasta	kg	1	2	\$ 86.20	\$ 86.20	\$ 172.40
27	Mole poblano en pasta	kg	1	2	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 168.00
28	Mole verde en pasta	kg	1	2	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 180.00
29	Nuez pelada a granel	kg	4	10	\$ 226.50	\$ 906.00	\$ 2,265.00
30	Orégano molido a granel	kg	1	1	\$ 70.50	\$ 70.50	\$ 70.50
31	* Palillo redondo de madera, dos puntas paquete c/200 c/u	paquete	2	5	\$ 245.00	\$ 490.00	\$ 1,225.00
32	Pan integral de caja, granos enteros, paquete. c/23 piezas	paquete	4	10	\$ 37.20	\$ 148.80	\$ 372.00
33	Pan molido a granel	kg	2	5	\$ 21.50	\$ 43.00	\$ 107.50
34	Paquete de tostadas de maíz, onduladas con 30 piezas	paquete	8	20	\$ 28.90	\$ 231.20	\$ 578.00
35	Pasas sin semilla a granel	kg	2	5	\$ 51.80	\$ 103.60	\$ 259.00
36	Piña en conserva en trocitos, caja c/6 latas de 2.8 kilos	caja	2	5	\$ 849.90	\$ 1,699.80	\$ 4,249.50
37	Puré de tomate, bolsa de 2.9 kilos	bolsa	24	60	\$ 67.20	\$ 1,612.80	\$ 4,032.00
39	Sal yodatada fluorurada, bulto de 20 bolsas de 1 kilo	bulto	4	10	\$ 156.90	\$ 627.60	\$ 1,569.00
40	Salsa de tomate tipo catsup, bote de 3.8 kilos	lata	1	1	\$ 253.70	\$ 253.70	\$ 253.70
41	Sopa de pasta de sémola de trigo, caja c/ 20 paquetes. de 200 gramos del número 3 de diferentes figuras	caja	20	50	\$ 144.00	\$ 2,880.00	\$ 7,200.00
42	Té instantáneo 100% natural y sin cafeína, caja c/ 96 bolsas de 1.5 gramos	caja	4	10	\$ 77.00	\$ 308.00	\$ 770.00
43	Tortillas de harina de trigo integral, paquete c/10 piezas c/u	paquete	2	5	\$ 14.40	\$ 28.80	\$ 72.00
44	* Vainilla, saborizante líquido para alimentos	galón	1	2	\$ 137.50	\$ 137.50	\$ 275.00
45	Vinagre blanco de alcohol de caña, botella con 750 ml	botella	2	5	\$ 11.80	\$ 23.60	\$ 59.00
					SUBTOTAL	\$ 76,683.56	\$ 190,481.02
					IVA	\$ 100.40	\$ 240.00
					IEPS	\$ -	\$ -
					TOTAL	\$ 76,783.96	\$ 190,721.02

lote 2: carnes y pescados

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Bistec de res de 120 gramos aprox., de aguayón, bola, o centro, (fajitas o entero), procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	318	795	\$ 125.00	\$ 39,750.00	\$ 99,375.00
2	Carne molida 100 % de res, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF, (80% carne de res y 20% grasa de res)	kg	212	530	\$ 119.50	\$ 25,334.00	\$ 63,335.00
3	Chambrere de res en trozo de 120 gramos aprox., procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	256	640	\$ 113.50	\$ 29,056.00	\$ 72,640.00
4	Chuleta de cerdo natural de 120 gramos aprox., con hueso, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	24	60	\$ 93.50	\$ 2,244.00	\$ 5,610.00
5	Falda de res limpia, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	20	50	\$ 128.50	\$ 2,570.00	\$ 6,425.00
6	Filete de pescado fresco, de tilapia, procesado, inspeccionado y aprobado establecimiento TIF	kg	18	45	\$ 62.00	\$ 1,116.00	\$ 2,790.00
					SUBTOTAL	\$ 100,070.00	\$ 250,175.00
					IVA	\$ -	\$ -
					IEPS	\$ -	\$ -
					TOTAL	\$ 100,070.00	\$ 250,175.00

lote 3: frutas y verduras

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Acelga, hoja grande, fresca, libre de plaga, 1ª calidad	kg	48	120	\$ 16.50	\$ 792.00	\$ 1,980.00
2	Aguacate Hass, grande, 1ª calidad	kg	25	63	\$ 66.00	\$ 1,650.00	\$ 4,158.00
3	Ajo italiano, grande, fresco, 1ª calidad	kg	4	9	\$ 82.50	\$ 330.00	\$ 742.50
4	Apio americano, fresco, libre de plaga, 1ª calidad	kg	8	19	\$ 22.00	\$ 176.00	\$ 418.00
5	Betabel, fresco, 1ª calidad	kg	2	5	\$ 16.50	\$ 33.00	\$ 82.50
6	Brócoli, verde y fresco, libre de plaga, 1ª calidad	kg	308	770	\$ 13.20	\$ 4,065.60	\$ 10,164.00
7	Calabaza italiana, mediana, firme, tierna, fresca, 1ª calidad	kg	440	1100	\$ 14.00	\$ 6,160.00	\$ 15,400.00
8	Cebolla blanca, grande, limpia, 1ª calidad	kg	212	530	\$ 9.80	\$ 2,077.60	\$ 5,194.00
9	Cebolla morada, grande, limpia, 1ª calidad	kg	4	10	\$ 16.80	\$ 67.20	\$ 168.00
10	Champiñón, botón grande, fresco, 1ª calidad	kg	14	35	\$ 77.00	\$ 1,078.00	\$ 2,695.00
11	Chayote, grande, fresco, 1ª calidad	kg	140	360	\$ 7.80	\$ 1,092.00	\$ 2,808.00
12	Chícharo, fresco, limpio, 1ª calidad	kg	2	5	\$ 66.00	\$ 132.00	\$ 330.00



000002

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

RFC: DPA-041025-10

Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quezaltecoatl 09700 CDMX.
Planta Ope: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Itzapalapa, C. P. 09700, CDMX.

000003



13	Chilacayote, mediano, fresco, 1ª calidad	kg	1	24.00	\$	24.00	\$	12.00	\$	12.00	\$	247,484.50	\$	98,993.60	\$	247,484.50	\$	98,993.60	\$	247,484.50
14	Chile ancho, grande, entero, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	148.80	\$	148.80	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
15	Chile chilipote, grande, entero, 1ª calidad	kg	2	5	\$	10.00	\$	103.00	\$	103.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
16	Chile cuaresemño, grande, 1ª calidad	kg	8	20	\$	160.00	\$	21.28	\$	170.24	\$	425.60	\$	425.60	\$	672.00	\$	672.00	\$	672.00
17	Chile de árbol fresco de 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	67.20	\$	268.80	\$	672.00	\$	672.00	\$	1,805.40	\$	1,805.40	\$	1,805.40
18	Chile de árbol seco, grande, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	180.54	\$	722.16	\$	1,135.00	\$	1,135.00	\$	1,805.40	\$	1,805.40	\$	1,805.40
19	Chile guajillo, grande, entero, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	113.50	\$	454.00	\$	1,135.00	\$	1,135.00	\$	1,805.40	\$	1,805.40	\$	1,805.40
20	Chile morita, grande, entero, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	79.50	\$	318.00	\$	795.00	\$	795.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00
21	Chile pasilla, grande, entero, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	128.50	\$	514.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00
22	Chile pimiento morrón rojo, grande, fresco, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	40.25	\$	161.00	\$	402.50	\$	402.50	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00
23	Chile pimiento morrón verde, grande, fresco, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	23.00	\$	92.00	\$	230.00	\$	230.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00	\$	1,285.00
24	Chile poblano grande, entero, fresco, piezas de 120 gramos aprox. 1ª calidad	kg	40	100	\$	4,000.00	\$	26.40	\$	1,056.00	\$	2,640.00	\$	2,640.00	\$	1,056.00	\$	1,056.00	\$	1,056.00
25	Chile serrano fresco, limpio, 1ª calidad	kg	8	20	\$	160.00	\$	50.40	\$	403.20	\$	1,008.00	\$	1,008.00	\$	403.20	\$	403.20	\$	403.20
26	Chilantro, fresco, limpio, libre de plagas, 1ª calidad	kg	8	20	\$	160.00	\$	22.00	\$	176.00	\$	440.00	\$	440.00	\$	1,008.00	\$	1,008.00	\$	1,008.00
31	Epazote, fresco, limpio, libre de plagas, 1ª calidad	kg	8	20	\$	160.00	\$	22.00	\$	176.00	\$	440.00	\$	440.00	\$	1,008.00	\$	1,008.00	\$	1,008.00
32	Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, libre de plagas, 1ª calidad	kg	100	250	\$	25,000.00	\$	17.00	\$	1,700.00	\$	4,250.00	\$	4,250.00	\$	1,700.00	\$	1,700.00	\$	1,700.00
33	Fresa, limpia, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	12	30	\$	360.00	\$	66.00	\$	792.00	\$	1,980.00	\$	1,980.00	\$	792.00	\$	792.00	\$	792.00
34	Garbanza seca, grande, 1ª calidad	kg	2	5	\$	10.00	\$	28.00	\$	56.00	\$	140.00	\$	140.00	\$	56.00	\$	56.00	\$	56.00
35	Guayaba grande, fresco, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	80	200	\$	16,000.00	\$	16.80	\$	1,344.00	\$	3,360.00	\$	3,360.00	\$	1,344.00	\$	1,344.00	\$	1,344.00
36	Haba seca grande, 1ª calidad	kg	2	5	\$	10.00	\$	14.00	\$	360.00	\$	360.00	\$	360.00	\$	14.00	\$	14.00	\$	14.00
37	Jamaita, fresca, nacional, entera, 1ª calidad	kg	16	40	\$	640.00	\$	94.40	\$	1,510.40	\$	3,776.00	\$	3,776.00	\$	94.40	\$	94.40	\$	94.40
38	Jicama de 1,800 a 2,200 kilos aprox., sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	40	100	\$	4,000.00	\$	16.50	\$	660.00	\$	1,650.00	\$	1,650.00	\$	660.00	\$	660.00	\$	660.00
39	Jitomate guaje o bola grande, fresco, sin golpes ni magulladuras, 1ª calidad	kg	140	350	\$	14,000.00	\$	19.00	\$	2,660.00	\$	6,550.00	\$	6,550.00	\$	2,660.00	\$	2,660.00	\$	2,660.00
40	Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plagas, 800 a 1000 gramos aprox., 1ª calidad	pieza	340	850	\$	119,000.00	\$	14.50	\$	4,930.00	\$	12,325.00	\$	12,325.00	\$	4,930.00	\$	4,930.00	\$	4,930.00
41	Limon sin semilla, grande, fresco, 1ª calidad	kg	140	350	\$	14,000.00	\$	12.90	\$	1,806.00	\$	4,515.00	\$	4,515.00	\$	1,806.00	\$	1,806.00	\$	1,806.00
42	Mandarina sin semilla, grande, fresca, 1ª calidad	kg	140	350	\$	14,000.00	\$	14.30	\$	2,002.00	\$	5,005.00	\$	5,005.00	\$	2,002.00	\$	2,002.00	\$	2,002.00
43	Mango tomy o pedacón firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	40	100	\$	4,000.00	\$	27.50	\$	1,100.00	\$	2,750.00	\$	2,750.00	\$	1,100.00	\$	1,100.00	\$	1,100.00
44	Manzana golden grande, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	40	100	\$	4,000.00	\$	43.50	\$	1,740.00	\$	4,350.00	\$	4,350.00	\$	1,740.00	\$	1,740.00	\$	1,740.00
45	Melón chino, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	80	200	\$	8,000.00	\$	11.90	\$	952.00	\$	2,380.00	\$	2,380.00	\$	952.00	\$	952.00	\$	952.00
46	Naranja para jugo, firme, 1ª calidad	kg	400	1000	\$	40,000.00	\$	11.00	\$	4,400.00	\$	11,000.00	\$	11,000.00	\$	4,400.00	\$	4,400.00	\$	4,400.00
47	Nopales limpios, medianos, pieza de 150 gramos aprox. frescos, 1ª calidad	pieza	1000	2500	\$	10,000.00	\$	2.40	\$	2,400.00	\$	6,000.00	\$	6,000.00	\$	2,400.00	\$	2,400.00	\$	2,400.00
48	Papa blanca, grande, firme, 1ª calidad	kg	320	800	\$	32,000.00	\$	14.50	\$	4,640.00	\$	11,600.00	\$	11,600.00	\$	4,640.00	\$	4,640.00	\$	4,640.00
49	Papaya maradol firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	400	1000	\$	40,000.00	\$	17.00	\$	6,800.00	\$	17,000.00	\$	17,000.00	\$	6,800.00	\$	6,800.00	\$	6,800.00
50	Pepino, grande, firme, fresco, 1ª calidad	kg	140	350	\$	14,000.00	\$	15.40	\$	2,156.00	\$	5,390.00	\$	5,390.00	\$	2,156.00	\$	2,156.00	\$	2,156.00
51	Pera mantequilla, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	80	200	\$	8,000.00	\$	49.50	\$	3,960.00	\$	9,900.00	\$	9,900.00	\$	3,960.00	\$	3,960.00	\$	3,960.00
52	Perejil, fresco, libre de plagas, 1ª calidad	kg	4	10	\$	40.00	\$	13.20	\$	330.00	\$	330.00	\$	330.00	\$	13.20	\$	13.20	\$	13.20
53	Piña esmeralda, firme, sin magulladuras, 1ª calidad	pieza	80	200	\$	8,000.00	\$	18.40	\$	1,472.00	\$	3,680.00	\$	3,680.00	\$	1,472.00	\$	1,472.00	\$	1,472.00
54	Platano tabasco en perca, grande, amarillo, sin magulladuras, 1ª calidad	kg	720	1800	\$	72,000.00	\$	11.90	\$	8,568.00	\$	21,420.00	\$	21,420.00	\$	8,568.00	\$	8,568.00	\$	8,568.00
55	Sandia, grande, fresca, firme, 1ª calidad	kg	260	650	\$	26,000.00	\$	9.60	\$	2,496.00	\$	6,240.00	\$	6,240.00	\$	2,496.00	\$	2,496.00	\$	2,496.00
56	Tamarindo, entero, 1ª calidad	kg	32	80	\$	3,200.00	\$	30.20	\$	966.40	\$	2,416.00	\$	2,416.00	\$	966.40	\$	966.40	\$	966.40
57	Tomate verde, sin cascara, grande, fresco, firme, 1ª calidad	kg	600	1500	\$	60,000.00	\$	13.80	\$	8,280.00	\$	20,700.00	\$	20,700.00	\$	8,280.00	\$	8,280.00	\$	8,280.00
58	Toronja sin semilla, grande, firme, 1ª calidad	kg	8	20	\$	80.00	\$	16.00	\$	128.00	\$	320.00	\$	320.00	\$	128.00	\$	128.00	\$	128.00
59	Uva de mesa, fresca, sin magulladuras, firme, 1ª calidad	kg	8	20	\$	80.00	\$	61.00	\$	488.00	\$	1,220.00	\$	1,220.00	\$	488.00	\$	488.00	\$	488.00
60	Verdolaga fresca, limpia, tierra, libre de plagas, 1ª calidad	kg	40	100	\$	4,000.00	\$	28.00	\$	1,120.00	\$	2,800.00	\$	2,800.00	\$	1,120.00	\$	1,120.00	\$	1,120.00
61	Verbas de olor, manojo de 100 gramos, aprox., fresco, libre de plagas, 1ª calidad	manejo	8	20	\$	80.00	\$	7.70	\$	61.60	\$	154.00	\$	154.00	\$	61.60	\$	61.60	\$	61.60
62	Zanahoria, grande, firme, tierra, fresca, 1ª calidad	kg	340	850	\$	34,000.00	\$	11.20	\$	3,808.00	\$	9,520.00	\$	9,520.00	\$	3,808.00	\$	3,808.00	\$	3,808.00
TOTAL					\$	989,936.00	\$	247,484.50	\$	247,484.50	\$	989,936.00	\$	247,484.50	\$	247,484.50	\$	989,936.00	\$	247,484.50
SUBTOTAL					\$	989,936.00	\$	247,484.50	\$	247,484.50	\$	989,936.00	\$	247,484.50	\$	247,484.50	\$	989,936.00	\$	247,484.50
IVA					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
IEPS					\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-

lote 4: leche, crema y yogurt

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc. Villa encarnación secc. C Mzo 28 L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
 Planta Oper. Morelos N° 20. Col. Carlos Hank González, Alcanafia Itzopilapp. C.P. 09700. CDMX.

REC. 07-A-01 025-705

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Crema pasteurizada 4 kilos	bote	60	150	\$ 219.40	\$ 13,164.00	\$ 32,910.00
2	Leche entera, caja con 12 litros	caja	220	550	\$ 209.90	\$ 46,178.00	\$ 115,445.00
3	Yogurt cremoso de sabores 4 kilos	bote	4	10	\$ 110.00	\$ 440.00	\$ 1,100.00
SUBTOTAL						\$ 59,782.00	\$ 149,455.00
IVA						\$ -	\$ -
IEPS						\$ -	\$ -
TOTAL						\$ 59,782.00	\$ 149,455.00

lote 5: Pan							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	** Bisquet	Pieza	200	500	\$ 8.50	\$ 1,700.00	\$ 4,250.00
2	** Bolillo	Pieza	14000	35000	\$ 2.50	\$ 35,000.00	\$ 87,500.00
3	** Cuerno	Pieza	200	500	\$ 8.50	\$ 1,700.00	\$ 4,250.00
4	** Hojaldras	Pieza	1200	3000	\$ 8.50	\$ 10,200.00	\$ 25,500.00
5	** Pambazo	Pieza	200	500	\$ 3.50	\$ 700.00	\$ 1,750.00
SUBTOTAL						\$ 49,300.00	\$ 123,250.00
IVA						\$ -	\$ -
IEPS						\$ 3,944.00	\$ 9,850.00
TOTAL						\$ 53,244.00	\$ 133,110.00

lote 6: pollo y huevo							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Huevo blanco fresco caja c/360 piezas	caja	40	100	\$ 697.50	\$ 27,900.00	\$ 69,750.00
2	Muslo de pollo grande sin piel de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, de textura firme, procesado, inspeccionado y aprobado por establecimiento TIF	kg	320	800	\$ 56.00	\$ 17,920.00	\$ 44,800.00
3	Pechuga de pollo en bistec de 200 gramos. aprox., sin golpes, ni hematomas, de textura firme, procesada, inspeccionada y aprobada por establecimiento TIF	kg	100	250	\$ 109.50	\$ 10,950.00	\$ 27,375.00
4	Pechuga partida en dos, sin golpes, ni hematomas, textura firme, procesada, inspeccionada y aprobada por establecimiento TIF	kg	1000	2500	\$ 79.50	\$ 79,500.00	\$ 198,750.00
SUBTOTAL						\$ 136,270.00	\$ 340,675.00
IVA						\$ -	\$ -
IEPS						\$ -	\$ -
TOTAL						\$ 136,270.00	\$ 340,675.00

lote 7: quesos, embutidos y margarina							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Jamón de pechuga de pavo rebanado, 1ª calidad	kg	160	400	\$ 110.00	\$ 17,600.00	\$ 44,000.00
2	Longaniza de cerdo, 1ª calidad	kg	40	100	\$ 60.00	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00
3	Mantequilla baja en sodio (no tipo mantequilla, ni	kg	16	40	\$ 126.00	\$ 2,016.00	\$ 5,040.00
4	Queso manchego rebanado, 1ª calidad	kg	40	100	\$ 113.00	\$ 4,520.00	\$ 11,300.00
5	Queso mini canasto, 1ª calidad	kg	140	350	\$ 98.90	\$ 13,846.00	\$ 34,615.00
6	Queso panela (no tipo panela-canasto), 1ª calidad	kg	140	350	\$ 68.00	\$ 9,520.00	\$ 23,800.00
7	Queso tipo Oaxaca bajo en sal, 1ª calidad	kg	140	350	\$ 103.00	\$ 14,420.00	\$ 36,050.00
8	Salchicha de pavo, 1ª calidad	kg	80	200	\$ 67.30	\$ 5,384.00	\$ 13,460.00
9	Tocino ahumado (no embutido), 1ª calidad	kg	8	20	\$ 97.80	\$ 782.40	\$ 1,956.00
SUBTOTAL						\$ 70,488.40	\$ 176,221.00
IVA						\$ -	\$ -
IEPS						\$ -	\$ -
TOTAL						\$ 70,488.40	\$ 176,221.00

lote 8: tortilla y sope							
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--



000004

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 2B L 13 y 14 Col. Desarrollo Urbano Quetzalcoatl 09700 CDMX.
Planta Oper: Morelos N° 20, Col. Carlos Hank González, Alcandía Izapalapa, C. P. 09700, CDMX.



- NOTA
- Los productos marcados con ** (dos asteriscos) gravan Ieps al 8%
 - Los productos marcados con * (asterisco) gravan Iva al 16%
 - Los precios serán firmes hasta la total entrega de los productos y víveres
 - Durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos e incondicionados

ATENTAMENTE
 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

 MARIA MARIBEL CHAVEZ GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MONTO	MONTO
		MEDIDA	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Sope	docena	88	220	\$ 20.50	\$ 1,804.00	\$ 4,510.00
2	Tortilla	kilo	2660	6650	\$ 14.80	\$ 39,368.00	\$ 98,420.00
	SUBTOTAL					\$ 41,172.00	\$ 102,930.00
	IVA					\$ -	\$ 0
	IEPS					\$ -	\$ 0
	TOTAL					\$ 41,172.00	\$ 102,930.00

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A. DE C.V.

Dir. Fisc: Villa encarnación secc. C Mza 28 L 13 Y 14 Col. Desarrollo Urbano Guetzalcoatl 09700 CDMX.
 Planta Ope: Morelos N° 20. Col. Carlos Hank González, Alcaldía Ixtapalapa, C.P. 09700, CDMX.

RFCT: DPA-051025-1D5

dipamsa@2010@gmail.com

55-5692-8100 / 55-5893-7152

Handwritten initials

